

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4538 *HELIA ENERGÍA RENOVABLE III, S.C.R., S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General de Accionistas de la sociedad Helia Energía Renovable III, S.C.R., S.A. (en adelante, la sociedad) ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social mediante la devolución de aportaciones a sus accionistas.

La reducción se realiza mediante la disminución de 0,16 céntimos de euro del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad, con devolución de aportaciones a los accionistas por dicho importe.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de un seis millones sesenta y seis mil euros (6.066.000,00.-€), el importe total de la citada reducción asciende a cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos euros (4.852.800,00.-€). Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en un millón doscientos trece mil doscientos euros (1.213.200,00.-€) dividido en treinta millones trescientas treinta mil (30.330.000) acciones, de 0,04 € de valor nominal cada una de ellas, procediéndose a redactar en dichos términos el artículo 5º de los estatutos sociales de la sociedad.

Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del citado acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que no se les garanticen tales créditos, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, 30 de julio de 2026.- Los apoderados mancomunados, D. Iñigo Gortázar Sánchez-Torres y D. Juan Ignacio Martí Junco.

ID: A260034340-1